



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

<b>No. CONTRATO</b>	27
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	SUMINISTRO
<b>PROCESO DE CONTRATACION</b>	SELECCIÓN DIRECTA
<b>OBJETO</b>	Suministro de Elementos de Protección Personal, Dispositivos, Accesorios, Vestimentas y Elementos de Seguridad.
<b>CONTRATANTE</b>	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
<b>NIT.</b>	891190346-1
<b>CONTRATISTA</b>	LUISA FERNANDA TORRES FIESCO – ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CSI SAFETY INDUSTRIAL WORK
<b>NIT.</b>	30507072-7
<b>TIEMPO</b>	Hasta 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto oficial
<b>CDP NO.</b>	210001910 del 07 de abril del 2021.
<b>VALOR</b>	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000).

Entre los suscritos a saber: Entre los suscritos a saber: El Magister **FABIO BURITICA BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en Neiva (Huila), quien actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, Institución Estatal De Educación Superior, Ente Autónomo De Orden Nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con domicilio en el municipio de Florencia, departamento de Caquetá, y en calidad de Rector, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 035 del 25 de octubre de 2019 emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD** en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la persona natural **LUISA FERNANDA TORRES FIESCO**, identificada con cedula de ciudadanía numero 30507072 expedida en Florencia - Caquetá, actuando en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado CSI SAFETY INDUSTRIAL WORK, con NIT. No. 30507072-7, y número de registro mercantil 91256, quien para los efectos legales del presente contrato de Suministro se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. Que la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019 mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002 expedido por este Consejo Superior Universitario), y el contrato a celebrar se relaciona con esta misión ya que la Universidad de la Amazonia promueve la salud, el bienestar y la prevención de accidentes y enfermedades laborales a todos sus trabajadores. Desde el área de seguridad y salud en el trabajo se gestiona el análisis y control de todos los riesgos presentes en los campus y que representa un posible peligro para la comunidad universitaria. Por esta importante razón, es trascendental Suministrar estos Elementos de

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá

www.uniamazonia.edu.co



*(Handwritten signature)*



## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

Protección Personal de forma permanente, obligatoria, oportuna y eficaz, de acuerdo a la normatividad vigente y las necesidades de todos los trabajadores de la Universidad de la Amazonia. Adicionalmente es de imperiosa necesidad la adquisición de Elementos de Bioseguridad que eviten el riesgo de contagio de la nueva enfermedad COVID-19.

2. Que mediante formato de identificación de la necesidad y análisis de alternativas (FO-A-BS-17-01), el 23 de enero del 2021, el jefe RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ, en calidad de coordinador de la oficina de seguridad y salud en el trabajo, manifiesta que se requiere contratar los elementos de protección personal (EPP) (dispositivos, accesorios y vestimenta), que forman parte de las medidas de prevención y contención ante eventos de condiciones locativas de seguridad y fenómenos naturales como terremotos (incendios) vendavales, derrumbes, etc.
3. Que se realizó el correspondiente estudio de mercado N. CC. 151 de fecha del 06 de abril del 2021, en el cual se determinó la modalidad de selección conforme al Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo N° 12 de 2012 del C.S.U. y sus modificaciones introducidas por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y el Acuerdo N. 08 del 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, en su artículo 36 "selección directa" numeral 25 estipula lo siguiente; **ARTÍCULO 36 "SELECCIÓN DIRECTA: (Modificado por el Art. 5 Acuerdo No. 58 de 2020).** La Universidad de la Amazonia contratará de manera directa, es decir, sin necesidad de obtener varias ofertas, sin perjuicio de las cotizaciones para el estudio de mercado y del principio de selección objetiva, cuando se presente alguna de las siguientes causales especiales: (...) numeral 25: "En la contratación de bienes, servicios y obras cuyo valor sea inferior o igual a 100 smlmv".
4. Para la evaluación de dicho proceso, se designó como funcionario evaluador, por parte de Vicerrectoría Administrativa al tenor de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 7 del Acuerdo 012 de 2012, al jefe RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ, vinculado a la Universidad como coordinador de la oficina de seguridad y salud en el trabajo, quien para el proceso de selección del proveedor referenciado, mediante informe de evaluación previo recibo de cotizaciones en el correo electrónico de la oficina de compras, una vez analizada la información, emitió concepto el 25 de marzo del 2021, indicando que se considera viable contratar con la persona natural LUISA FERNANDA TORRES FIESCO, identificada con cedula de ciudadanía numero 30507072 expedida en Florencia - Caquetá, actuando en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado CSI SAFETY INDUSTRIAL WORK.
5. La Universidad declara que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 210001910 07 de abril del 2021, por el valor de: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000), a fin de respaldar el presente contrato.
6. En consecuencia, de lo anterior, se expidió comunicación de aceptación de la oferta en la fecha del 12 de abril del 2021, la persona natural LUISA FERNANDA TORRES FIESCO, identificada con cedula de ciudadanía numero 30507072 expedida en Florencia - Caquetá, actuando en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado CSI SAFETY INDUSTRIAL WORK, mediante el cual allegó la documentación respectiva dentro del término.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá



*(Handwritten signature)*



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

7. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente contrato de suministro de elementos de Protección Personal, Dispositivos, Accesorios, Vestimentas y Elementos de Seguridad que se regirá por la oferta del proponente, el Manual de contratación Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos Superiores No. 03, No. 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020 y las demás normas aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. - OBJETO:** El CONTRATISTA en forma independiente se obliga para con la UNIVERSIDAD al Suministro de Elementos de Protección Personal, Dispositivos, Accesorios, Vestimentas y Elementos de Seguridad.

**SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista de forma independiente se obliga para con la universidad a entregar y garantizar la calidad de los suministros o elementos de acuerdo al objeto contractual, de conformidad a lo establecido en el formato de necesidad FO-A-BS-17-01 con fecha de 19 febrero de 2021. De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas precios unitarios correspondientes a la propuesta presentada por el contratista, así:

ITEM	DESCRIPCION: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Alcohol antiséptico de 500 ml	Frasco	1	\$8.500
2	Alcohol antiséptico por galón.	Galón	1	\$35.000
3	Alcohol glicerinado x 1000 ml, con envase atomizador en spray	Frasco	1	\$22.000
4	Alcohol glicerinado x galón	Galón	1	\$45.000
5	Almohadilla absorbente x 10 unidades	Paquete	1	\$65.000
6	Algodón individual de 25 gramos.	Bolsa	1	\$1.350
7	Apósitos oculares para adulto x 25 unidades	Bolsa	1	\$16.500
8	Arnés dieléctrico de cuerpo entero de reata de poliéster con argolla dorsal en "D" para detención de caída o restricción argolla pectoral en "D" para conexión segura en actividades de ascenso y desenlace, dotado con cinturón faja en hebilla de ajuste a presión, cuneta con dos (2) argollas laterales para actividades de posicionamiento. Hebillas de ajustes de fácil graduación ubicadas a nivel femoral y pecho, cuenta con hebilla a presión para ajustes a abdominal. Talla única ajustable. Arnés tipo H. arnés certificado por SGS bajo los requerimientos de la norma ANSI/ASSE Z359.1.	Unidad	1	\$468.000



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

9	Arnés profesional, ergonómico, totalmente acolchonado, cinco puntos de regulación, enganche rápido y traba de seguridad para guadañar STEEL o similar.	Unidad	1	\$150.000
10	Arnés reflectivo de 5 puntos para camilla de polietileno.	Unidad	1	\$38.000
11	Arnés de seguridad contra caídas pélvico-pectoral, de cuerpo entero de reata de poliéster con argolla dorsal en "D" para detención de caída o restricción argolla pectoral en "D" para conexión segura en actividades de ascenso y desenlace, dotado con cinturón faja en hebilla de ajuste a presión, cuneta con dos (2) argollas laterales para actividades de posicionamiento. Hebillas metálicas de ajustes de fácil graduación ubicadas a nivel femoral y pecho, cuenta con hebilla a presión para ajustes a abdominal. Talla única ajustable. Arnés tipo H. Arnés certificado por SGS bajo los requerimientos de la norma ANSI/ASSE Z359.1	Unidad	1	\$265.000
12	Baja lenguas de madera x 100 unidades	Caja	1	\$10.750
13	Barbuquejo de 3 puntos de apoyo – repuesto para casco de seguridad por 10 unidades.	Paquete	1	\$9.500
14	Bata cirujano con puño algodón resortado (desechable) paquete de 10 unidades.	Paquete	1	\$77.900
15	Bata drill vulcano color a convenir por el supervisor, manga larga con resorte, largo hasta la rodilla, con dos bolsillos en la parte inferior, con el logo de la universidad de la amazonia, bordado al lado izquierdo superior, cierre delantero con cremallera (tallas; XS, S, M, L, XL, XX).	Unidad	1	\$78.000
16	Bata en gabardina cuello alto color blanco, manga larga con resorte, largo hasta la rodilla con dos bolsillos en la parte inferior, logo de la Universidad del Amazonia bordado en la parte superior izquierda. Cierre delantero con cremallera (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$65.000
17	Bata en tela lafayette anti fluido con Unisex, color blanco, manga larga con resorte o ribete, largo hasta la rodilla con dos bolsillos en la parte inferior con el logo de la Universidad bordado al lado izquierdo superior, cierre delantero con cremallera (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$89.500
18	Bata en tela lafayette anti fluidos color gris con cuello alto unisex, las mangas largas con puño en resortado o ribete largo hasta la rodilla, con dos bolsillos delanteros en la parte inferior, cierre delantero con cremallera. Logo de la Universidad de la Amazonia bordado en la parte superior izquierda con el nombre de la dependencia que el supervisor asigne (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$89.500
19	Bolso botiquín de primeros auxilios (30 x 40 cm) tipo maleta	Unidad	1	\$58.000
20	Bolso botiquín térmico de primeros auxilios en lona tipo morral de 40 x 50 cm.	Unidad	1	\$39.500
21	Bota de seguridad dieléctrica en cuero suela con mezcla de caucho de alta resistencia a hidrocarburos; con puntera dieléctrica. ASTM 2413- 11, EN ISO 20345, NCH 772/1, NCH 772/2, NCH 2147/2 (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44), para hombre o mujer.	Par	1	\$125.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá



Handwritten signature or initials.



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

22	Bota de seguridad en cuero, suela de caucho vulcanizado estándar sin puntera, para hombre o mujer (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44).	par	1	\$78.000
23	Bota de seguridad en cuero, suela de caucho vulcanizado estándar y con puntera acerada. ASTM 2413-11 (testeadó ASTM 2412-11), en ISO 20345, MCH 773/2, para hombre o mujer (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44).	par	1	\$90.000
24	Bota de seguridad en PVC, impermeable, con puntera acerada, suela antideslizante, caña alta 16 CE EN ISO 20347 – 2004 colores negros, blancos y amarillos (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44), para hombre o mujer.	Par	1	\$62.000
25	Bota de seguridad en PVC, negra, amarilla, blanca (tallas; 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44), para hombre o mujer.	par	1	\$45.800
26	Botiquín tipo canguro para brigadistas.	Unidad	1	\$38.000
27	Camilla flotante en polietileno de alta densidad. Asas ergonómicas para facilitar la labor del rescatista. Con arnés reflectivo de sujeción en cinco (5) puntos. Incluyendo soporte para colgar, señal preventiva e inmovilizador de cabeza. Resistentes a los rayos UV. Color naranja. Resistentes a fuertes impactos. Medidas 183 * 46 * 4 cm.	Unidad	1	\$282.000
28	Camisa industrial tipo ingeniero manga larga, con logo según requerimiento del supervisor (tallas; XS,S, M, L, XL, XXL) para hombre o mujer.	Unidad	1	\$42.000
29	Camisa manga larga en dacron para hombre, con logo bordado según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL),	Unidad	1	\$35.000
30	Camisa manga larga en dacron para mujer, con logo bordado según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$35.000
31	Camiseta tipo polo, en tela tipo lacoste (poliéster y algodón) manga corta, con logo según requerimiento del supervisor (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL) para hombre o mujer.	Unidad	1	\$36.000
32	Canilleras de seguridad tipo smad, Fabricada en Lona HTR Impermeable Medidas: Altura 62 Cm Ancho 23 cm +- 1 cm, refuerzo interno con 3 piezas en lámina Galvanizada calibre 24 (1 de 19.5 x 10 cm) (1 de 28.5.5 x 20 cm) y (1 de 10.5 x 10 cm) forro en espuma de polietileno de celda y forro espumado, reata reforzada y 4 Click Clack expandible, costuras en hilos bondeada No. 46 Resistente hasta 80 kilos de Golpe, en MATERIAL poliéster al 100% y Lona HTR Impermeable – Lámina Galvanizada, TALLA Unica, color negra.	par	1	\$135.000
33	Canilleras de seguridad, anti cortes y anti mordeduras, fabricadas en cuero sintético con reglas en polipropileno y cables de acero. ISO 11611.	par	1	\$120.000
34	Capuchón tipo monja, en tela de dril, con logo de la Universidad.	Unidad	1	\$22.500
35	Capuchón tipo "ninja" en dril, con logo de la Universidad.	Unidad	1	\$27.500
36	Careta de bioseguridad nacional.	Unidad	1	\$12.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

37	Careta de protección facial con malla metálica, soporte ajustable, para guadañar, aprobación CE-EN 1731.	Unidad	1	\$48.000
38	Careta de protección facial elaborada en polímero de alta densidad, resistente al impacto y a las salpicadura de sustancias químicas, con soporte ajustable que sostiene el visor y oscila en el cabezal para levantar o bajar la careta y de fácil reemplazo. ANSI Z 87.7, NTC3610 (esmerilar).	Unidad	1	\$48.000
39	Careta para soldador con lente fotosensible, con ajuste tipo ratchet de suspensión de ajuste por intervalos. CE EN 166 CE EN 175 CE EN 379.	Unidad	1	\$299.500
40	Carpa tipo poncho impermeable grande, calibre 18 de 145x230 cm, con reflectivos.	Unidad	1	\$42.000
41	Cartucho para respiradores 3M líneas de gases y vapores, paquete por 2 unidades.	Paquete	1	\$79.800
42	Casco de seguridad dieléctricos con sistema ratchet, 4 apoyos con barbuquejos 3 puntos de apoyo – ANSI Z 89.1 color amarillo y blanco.	Unidad	1	\$38.500
43	Chalecos elaborados en tela gabardina o drill de algodón con o sin cintas reflectivas de diferentes colores, con logo de la Universidad de la Amazonia según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$52.000
44	Chalecos reflectivos con logo de la Universidad de la Amazonia según diseño (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$35.000
45	Cinta adhesiva de seguridad para demarcar por 16 metros.	rollo	1	\$18.500
46	Cinta anti deslizante foto luminiscente rollo de 20 metros o más, ancho 48 mm.	rollo	1	\$205.000
47	Cinta para señalar peligro, rollo por 500 metros o más.	rollo	1	\$33.000
48	Cloruro de Sodio 500 ml.	Bolsa	1	\$4.050
49	Cono de señalización de 70 cms naranja reflectivos 2 franjas.	Unidad	1	\$69.500
50	Copitos de algodón x 20 unidades.	Paquete	1	\$1.480
51	Curas transparente x 100 unidades.	Caja	1	\$4.800
52	Desengrasante liquido por 500 ml.	Frasco	1	\$16.500
53	Delantal de carnaza de uso industrial para guadañador de 120 de largo x 60 de ancho.	Unidad	1	\$28.000
54	Delantal en PVC con tirantas para uso industrial, cinturón graduable, color amarillo o blanco. Calibre 16.	Unidad	1	\$28.000
55	Delineador vial base negra rectangular reflectivo 3 franjas.	Unidad	1	\$56.000
56	Escalera extensible en fibra de vidrio 2-40-ia con una capacidad de carga de 170 kg, Norma ANSI 14.5.	Unidad	1	\$2.680.000
57	Escalera extensible triple ESC- Fibra de vidrio 3-48-IA con una capacidad de carga de 170 kg, Norma ANSI 14.5.	Unidad	1	\$3.199.999

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá



*Handwritten signature or mark.*

## Vigilada Ministerio de Educación Nacional

58	Escalera plataforma ESC- Fibra de vidrio 6-06-IA con una capacidad de carga de 136 kg, Norma ANSI 14.5.	Unidad	1	\$1.599.999
59	Escalera plataforma ESC-Fibra de vidrio 6-08-IA con una capacidad de carga de 136 kg, Norma ANSI 14.5.	Unidad	1	\$1.799.999
60	Escalera tijera ESC-Fibra DE VIDRIO 4-08-IA con una capacidad de carga de 136 kg, Norma ANSI 14.5.	Unidad	1	\$1.368.700
61	Escobilla.	Unidad	1	\$13.500
62	Eslinga arck flash sencilla con absorbedor de energia, que reduce la fuerza de impacto a 810 kgf (1800 lbf), con 2 ganchos dieléctricos de 3/3 de apertura fabricada en nylon inyectado con resistencia de 16000 v, una hebilla puente de graduación fabricada en nylon inyectado resistente a 4000 libras, reata ignifuga negra resistente a la rotura de 5000 libras, costura de hilo kevlar-certificado ANSI Z 359.1, ANSI Z 359.12.	Unidad	1	\$629.750
63	Eslinga con absorbedor de choque y punto de anclaje en reata con gancho de seguridad (mosquetón) de apertura de doble seguro en uno de sus extremos y otro en reata de 1.8m y resistencia 5000 libras, certificado bajo la norma ANSI Z359.1.	Unidad	1	\$198.100
64	Eslinga con absorbedor doble terminal dieléctrica graduable, resistencia hasta 140 kg, graduación mínima a 1,45 m y máxima hasta 1,80 m, con dos ganchos de 2 1/4 de apertura dieléctrica inyectados en nylon (dos terminales), argolla en riata resistente a 5000 lb para conexión de arnés, una hebilla trabilla eslabon inyectada en nylon para protección dieléctrica, 2 hebillas de graduación inyectada en nylon, reata poliéster con resistencia a la rotura de 5000 libras, certificado bajo la norma ANSI Z359.1.	Unidad	1	\$897.750
65	Eslinga de posicionamiento en reata de nylon, graduable de 1.2 m a 1.8m, con mosquetón, con resorte de doble bloqueo en cada extremo. Certificado ANSI Z 359.1	Unidad	1	\$142.200
66	Eslinga o cable de seguridad con amortiguador, 1 cinta de nylon -45 mm x 1,5 m, 1 gancho grande de seguridad de doble cierre-mosquetón grande, 1 conector, wide 45 mm energy absorber, resistencia del mosquetón - certificado ANSI A10.14- ANSI Z 359.1.	Unidad	1	\$198.050
67	Eslinga o cable de seguridad doble brazo con amortiguador, con 2 cintas de nylon de 45 mm x 1.7m, 2 ganchos de seguridad de doble cierre, mosquetón grande, 1 conector, 1 wide 45 mm energy abosorber, certificado ANSI A10.14-ANSI Z359.1.	Unidad	1	\$311.200
68	Esparadrapo (2,5 cm x 90 cm) por 12 rollos.	Caja	1	\$45.000
69	Espuma yodopovidona de 60 ml x 24 frascos.	Caja	1	\$191.000
70	Filtro para partículas 5N11 por 10 unidades	Caja	1	\$225.000
71	Filtro para partículas N 95 3M por 10 unidades.	Caja	1	\$250.000



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

72	Flotador salvavidas color naranja equipado con tiras reflectivas para facilitar las operaciones en la noche Medida EXTERIOR:73 cm.	Unidad	1	\$135.650
73	Fotocelda para la careta con lente fotosensible (repuesto de careta).	Unidad	1	\$88.000
74	Gafas 0.5 Mmpb, para protección de rayos X (Radiografías).	Unidad	1	\$542.000
75	Gafas de protección unilente industriales tipo cubre gafas o vista, con filtro UV. Lente claro con anti empañe, ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$28.500
76	Gafas de seguridad lente claro, montura universal (filtrante 99.9% de uv), ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$12.500
77	Gafas de seguridad lente oscuro, montura universal (filtrante 99.9% de uv), ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$12.500
78	Gafas de seguridad unilente en policarbonato de ratchat tipo cubre gafas o visita ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$28.500
79	Gancho nodriza x 30 Unidades.	Paquete	1	\$6.500
80	Gasa estéril, esponjas de gasa no tejida (7,5 x 7,5cm) de 4 pliegues por 100 Paquetes individuales.	Caja	1	\$30.350
81	Gel antibacterial x 1000 ml, con envase dispensador.	Frasco	1	\$22.500
82	Gel antibacterial x galón.	Galón	1	\$68.750
83	Gorra de Seguridad, elaborada en ABS, Almohadilla de EVA y recubierta en Algodón. Banda de sudor en todo el contorno de la misma. Con logo de la Universidad de la Amazonia. Color acordado con el supervisor.	Unidad	1	\$52.000
84	Gorra tipo chavo o con solapa con logo bordado.	Unidad	1	\$24.500
85	Gorro desechable tipo oruga color azul y blanco paquete por 100 unidades.	Paquete	1	\$60.000
86	Guante de protección diseñado para brindar mayor resistencia química a aceites, ácidos y cetonas. Se encuentra compuesto por una mezcla de neopreno y látex natural. (químico)	par	1	\$19.500
87	Guante de vaqueta tipo ingeniero	par	1	\$12.500
88	Guantes antivibración en cuero sintético con palma y spadex en dorso con protección gelfon anti vibración en palma y dedos ISO 10819 Y/O exterior en piel de cerdo con soporte elástico en la muñeca para mantener posición neutral- ANSI- ISO- 10819.	par	1	\$62.000
89	Guantes de carnaza forrados para soldar y cosidos on kevlar, largo 16 (40,64 cm).	par	1	\$42.000
90	Guantes de látex tallas: XS, S, M, L, XL, XXL.	Caja	1	\$55.000
91	Guantes de neopreno negros puño largo 16 (40.64cm) diferentes tallas.	par	1	\$25.000
92	Guantes de nitrilo caja por 50 pares. (Tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Caja	1	\$78.000





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

93	Guantes de protección 3Mtm G340 superficie rugosa en palmas y dedos con puño elastizado para un mayor ajuste y seguridad, confeccionado en nylon, con recubrimiento en látex natural en la palma y dedos.	par	1	\$15.500
94	Guantes de protección 3Mtm G643 confeccionado en algodón interlock con cobertura completa en nitrilo liviano (palma, dedos y dorso de la mano), guantes de alta durabilidad.	par	1	\$13.000
95	Guantes de vinilo industrial caja por 50 pares (tallas:XS, S, M, L, XL, XXL).	Caja	1	\$55.000
96	Guantes en carnaza drill con refuerzo.	par	1	\$12.500
97	Guantes para altas temperaturas.	par	1	\$95.000
98	Guantes para manejo de fauna a prueba de agua.	par	1	\$165.000
99	Guantes plomados- shelding.	par	1	\$64.900
100	Guantes quirúrgico-desechables de látex estéril (empaquete sellado por par) (tallas: XS, S, M, L,XL,XXL).	Paquete	1	\$2.500
101	Guantes resistentes a químicos semicorrugado PVC para agarre extra en condiciones especiales puño extralargo con elástico color azul.	par	1	\$46.000
102	Guardian Desechable de Seguridad Capacidad de 1.5L y 3L con soporte para pared.	Unidad	1	\$8.900
103	Impermeable de 2 piezas en tela poliéster recubierta con PVC calibre 18/25 con capucha integrada (tallas: XS, S, M, L, XL, XXL) con reflectivos.	Unidad	1	\$51.250
104	Inmovilizador cervical tipo AMBU o similar. Construido en una sola pieza en plástico de alta densidad de polietileno cubierto con un forro de molespuma de células cerradas, no absorbente y resistente a la humedad. Con soporte para la barbilla. Material reflectivo de Fácil visualización y compatible con rx y rm (no causa interferencia) con orificios de aereacion en la parte posterior para comodidad del paciente, y en la parte delantera con orificio para traqueostomia.	Unidad	1	\$59.700
105	Inmovilizador de cabeza para camilla de emergencia.	Unidad	1	\$45.000
106	Isodine espuma de 60 ml.	Frasco	1	\$5.550
107	Isodine solución de 60 ml.	Frasco	1	\$4.500
108	Jabón antibacterial x 1000 ml, con envase dispensador.	Frasco	1	\$29.500
109	Jabón antibacterial x galón.	Galón	1	\$40.500
110	Jeringa desechable estéril (5 ml aguja, 21g x 1 1/2) por 100 unidades.	Caja	1	\$27.950

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

111	Juego de pretales en cuerda de 3,6 mtrs, elaborado con banda rebordeada en lona de 70 cm, reforzado en los extremos con cuero, ojáleles pasticos, costuras en poliéster de alta tenacidad en color contrastes para facilitar su revisión, protector termoencogible Sobre las costuras, peso 715 g, cuerda en nylon diámetro 16 mm con longitud de 3,6 mts- ANSI A 10.14.	par	1	\$214.200
112	Kit de guantes de seguridad dieléctricos clase 0.	Unidad	1	\$350.000
113	Kit de inmovilizador inflable de extremidades.	Unidad	1	\$343.000
114	Linterna 7 leds con pilas para linterna (Linterna para vehículos).	Unidad	1	\$28.650
115	Maleta contenedora de los elementos del kit de derrame con reflectivos, soporte y señalización, mediana.	Unidad	1	\$65.000
116	Malla faena naranja (señalización) en PVC, 50 y de x 1 metro o más.	rollo	1	\$117.500
117	Mangas de camaza para uso industrial.	par	1	\$26.500
118	Mascarilla para polvo termo sellada (tapabocas negro nacional) paquete por 50 unidades.	Caja	1	\$72.000
119	Martillo de madera con punta de goma.	Unidad	1	\$13.500
120	Masilla epoxica x 100gr.	Unidad	1	\$8.950
121	Micropore de 2,5 cm x 2,70 cm, por 20 unidades	Caja	1	\$78.000
122	Material solidificante.	Unidad	1	\$35.000
123	Mono gafa de seguridad con ventilación integrada, lente anti empañó, lente color claro ANSI Z87.1.	Unidad	1	\$28.000
124	Mosquetón tipo pera en acero forjado o aleación en acero, apertura de 22 mm, triple seguro para apertura, sistema de apertura al girar un cuarto de vuelta el seguro, bloqueo 2 movimientos, cierre automático, carga 11000 libras/ 50 kn, carga lateral 3600 lb/ 16 kn, norma CE EN 362, ANSI Z 359.12	Unidad	1	\$57.400
125	Overol enterizo anti fluido color blanco con logo de la Universidad de la Amazonia (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$79.000
126	Overol enterizo blanco (desechable).	Unidad	1	\$45.000
127	Overol industrial con cuello sport, con cremallera, 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales y en la parte trasera del pantalón, en dril azul oscuro (1 pieza) colores variados. Con logo de la Universidad de la Amazonia bordado en la camisa (tallas;XS,S,M,L,XL,XXL).	Unidad	1	\$78.000
128	Overol industrial en dril de 2 piezas, con cremallera plástica, con cuello sport, con 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales y en la parte trasera del pantalón. Colores variados, con logo de la Universidad de la Amazonia bordado en la camisa (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$80.000
129	Paleta de señalización PARE-SIGA hexagonal pequeña de 30cms y grande de 50 cm.	Unidad	1	\$48.000





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

130	Pantalón industrial tipo ingeniero (Tallas; 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40) para hombre.	Unidad	1	\$33.000
131	Pantalón industrial tipo ingeniero (Tallas; 6, 8, 10, 12, 14, 16) para mujer.	Unidad	1	\$45.000
132	Pañitos absorbente oleofilicos x 10 unidades.	Paquete	1	\$32.000
133	Pediluvio de desinfección.	Unidad	1	\$150.000
134	Pinza en acero inoxidable (depilador de cejas).	Unidad	1	\$8.500
135	Polaina antideslizante x 50 par.	Paquete	1	\$68.700
136	Polainas largas en carnaza para uso industrial.	par	1	\$28.500
137	Porta carnet en brazaletes, colores verde o naranja, paquete por 10 unidades.	Paquete	1	\$6.000
138	Protector auditivo tipo anillos reutilizables con cordón NRR 26Db.	Unidad	1	\$3.000
139	Protector auditivo tipo copa con balaca NRR- 27 Db ANSI S3.19.	Unidad	1	\$35.000
140	Protector auditivo tipo copa para insertar en el casco 27 Db ANSI S3.19.	par	1	\$35.000
141	Recogedor anti chispa, pequeño.	Unidad	1	\$15.000
142	Repuesto para careta de protección facial con malla metálica, soporte ajustable, para guadañar, aprobación CE- EN- 1731.	Unidad	1	\$17.000
143	Repuesto para careta de protector facial visor resistente al impacto y a las salpicaduras de sustancias químicas para esmerilar (transparente).	Unidad	1	\$17.000
144	Respirador N95 NIOSH carbón activado, con válvula de exhalación, paquete de 5 unidades. Protector en cuello tiroides 0.5 Mmpb shelding.	Paquete	1	\$60.000
145	Respirador doble cartucho con un novedoso sistema de arnés de ajuste al cuello (DD), puede ser utilizado con cartuchos y filtros reemplazables para protección contra ciertos gases, vapores y material particulado. 3M, por 20 unidades.	Caja	1	\$1.780.000
146	Respirador N95 NIOSH carbón activado, sin válvula de exhalación.	Unidad	1	\$16.000
147	Retenedor plástico para filtro N95 3M x 20 unidades.	Caja	1	\$240.000
148	Silbato plástico grande para emergencia. Por 30 unidades.	Paquete	1	\$54.000
149	Silla de suspensión para trabajo en alturas, con capacidad de carga de 200 kg, certificado ANSI Z359.11- 2014	Unidad	1	\$365.500
150	Sistema línea de vida vertical gancho grande, 30 metros de longitud, carga máxima de trabajo 141 kg, un gancho de seguridad de doble cierre grande, mínima resistencia a la rotura 5000 lbs (23kn).	Unidad	1	\$515.000
151	Solidificador de líquidos x 500 ml.	Bolsa	1	\$110.050
152	Solución salina 0,9 % x 250 ml.	Bolsa	1	\$4.350
153	Solución yopovidona de 60 ml.	Frasco	1	\$4.750

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá

www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

154	Tapabocas industrial x 100 unidades.	Paquete	1	\$80.000
155	Tapabocas lavable en tela anti fluido con elástico, con logo según diseño, por 20 unidades, color blanco o verde.	Paquete	1	\$100.000
156	Tapabocas tres pliegues con cordón elástico color azul empaque individual caja x 50 unidades.	Caja	1	\$25.000
157	Tapabocas tres pliegues con cordón elástico color azul x 50 unidades.	Caja	1	\$18.000
158	Termómetro digital con punta rígida para adulto.	Unidad	1	\$11.600
159	Termómetro digital tipo pistola de alta precisión.	Unidad	1	\$240.000
160	Toallas higiénicas x 20 unidades	Paquete	1	\$9.500
161	Uniforme de 2 piezas en tela lafayette anti fluidos con 2 bolsillos al frente de la camisa, con bolsillos laterales, colores variados (tallas; XS, S, M, L, XL, XXL).	Unidad	1	\$98.000
162	Uniforme de natación para rescatista en tela lycra (bermuda y buzo manga larga).	Unidad	1	\$138.000
163	Vaselina por 400 gr. (archivo)	Unidad	1	\$18.000
164	Venda elástica de 2 x 5 cm, por 12 unidades.	Paquete	1	\$18.900
165	Venda elástica de 5 x 5 cm, por 12 unidades.	Paquete	1	\$40.600
166	Venda triangular para inmovilización en primeros auxilios.	Unidad	1	\$17.500
167	Zapato tipo zueco con correa, suela anti deslizante blando, liviano, capellada 100% EVA (ETIL, etileno, vinil acetato, polímero termoplástico) suela plástico termoplástico TPR.	par	1	\$65.000
168	Botas para soldador en cuero de seguridad, impermeable. Puntera en acero. Con rebite protector en PVC suela con formulación resistente a hidrocarburos en general: aceites, grasa animales y vegetales, soda caustica, detergentes y temperaturas. Hilos en material kevlar antillamas. caña alta, sin puntera, color amarillo y negro (tallas; 36,37,38,39,40,41,42,43,44) CE EN ISO 20347:2004, para hombre y mujer	par	1	\$199.500
169	protector en cuello tiroides 0,5 Mmpb shelding	Unidad	1	\$299.000

**PARÁGRAFO PRIMERA: EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir todas las descripciones, alcances y contenidos establecidos en este contrato y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del presente contrato.

**TERCERA. – VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato de suministro es por treinta y cinco millones de pesos m/c (\$35.000.000) la persona natural LUISA FERNANDA TORRES FIESCO, en calidad de propietaria del establecimiento comercial denominado CSI SAFETY INDUSTRIAL WORK, no es responsable del impuesto a las ventas a razón de que el contratista pertenece al régimen simplificado, amparado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 210001910 del 07 de abril del 2021, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021.

**FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** La UNIVERSIDAD de la AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

estipulado en el presente contrato mediante pagos parciales o fracción de forma mensual, el valor a pagar depende de la cantidad de elementos suministrados, previa constancia de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato designado por la Universidad. Además, el proveedor deberá presentar la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario, donde se detallen los bienes entregados a la Universidad, así como también deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión riesgos profesionales y con los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor a cobrar, corresponderá a la sumatoria de las cantidades suministradas de cada ítem, por los valores unitarios ofertados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA autoriza a la Universidad de la Amazonia para que del pago a su favor se realicen retenciones o deducciones por concepto de los gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar, y que correspondan al objeto contratado. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor anteriormente señalado incluye todos los costos que se deriven de la ejecución del objeto de este contrato de suministro. La UNIVERSIDAD no reconocerá ninguna clase de reajuste a dicho valor durante el término de vigencia del mismo.

**CUARTA. – EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato es hasta 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y supervisor.

**QUINTA. - FORMA DE ENTREGA:** El contratista se compromete a efectuar la entrega de los Suministros Objeto del Contrato en la sede porvenir de la Universidad de la Amazonia, ubicada en la Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 31 Barrio el Porvenir, Bloque Tucán, primer piso Oficina de Almacén, en el Municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, República de Colombia.

**SEXTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de este contrato de suministro y además de ello a: **1)** Garantizar a la Universidad la calidad de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. **2)** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. **3)** En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas a satisfacción, el contratista se obliga a reemplazar los elementos sin costo alguno para la Universidad. **4)** El contratista debe sufragar el transporte, descarga y demás costos inherentes a la entrega e instalación de los equipos, de ser necesario. **5)** El contratista deberá mantener fijos los precios de los elementos ofertados durante la ejecución del Contrato de Suministro. **6)** Realizar la entrega de los elementos a través del supervisor del contrato, en la Oficina de Almacén de la Universidad de la Amazonia. **7)** En caso de que el contratista no pudiese cumplir con la entrega de los elementos en el tiempo pactado en el Contrato de Suministro por circunstancias ajenas a las partes o por la naturaleza misma del objeto a contratar, se podrá prorrogar el plazo de entrega siempre y cuando medie justa causa y se eleve por escrito la ampliación de la misma. En este evento se deberá adicionar en plazo en las garantías, de ser necesario. **8)** Responder por los impuestos, tasas y similares que causen la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Suministro. **9)** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el pago de aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal. También puede





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

acreditar el pago por medio de las planillas de pago. **10)** El contratista se obliga a adquirir una póliza como medida de garantizar el cumplimiento del alcance del objeto, establecido en el Contrato de Suministro. **11)** Firmar el acta de inicio una vez se haya reunido los requisitos de ejecución del contrato de suministro. **12)** Garantizar la correcta y pronta solución de las peticiones, quejas y reclamos que los usuarios debidamente autorizados realicen o las que se hagan a través de la vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, para lo cual deberá informar la totalidad de los números telefónicos, correos electrónicos de la empresa y demás mecanismos que permitan la comunicación. **13)** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato de suministro a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad de la Amazonia, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **14)** Realizar la prestación del suministro en los términos de calidad, oportunidad y rapidez. **15)** Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del contrato de suministro. **16)** velar por la correcta ejecución del contrato de suministro. **17)** pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado en virtud de la naturaleza del contrato y su objeto. **18)** Notificar, por escrito y en forma inmediata a la universidad cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del suministro, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. **19)** facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **20)** informar oportunamente cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley. **21)** Asumir los costos que generen las ampliaciones y/o prorrogas. **22)** Presentar la factura con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario Vigente, acompañada del recibo a satisfacción por parte del supervisor y el certificado de entrada a la oficina del Almacén, expedida por el jefe de la dependencia. **23)** El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobre pasar el monto de mismo en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más valor del contratado, lo hará bajo su responsabilidad asumiendo los costos que ello implique y la universidad de la amazonia no asumirá ningún costo adicional. **24)** mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato de suministro en los términos de la misma. **25)** suscribir las pólizas a que haya lugar en caso de ampliación de plazo o adiciones de valor. **26)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **27)** las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo. **28)** El contratista debe tener implementado un protocolo de Bioseguridad Frente al COVID-19.

**SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** La Universidad durante la ejecución del objeto del contrato de suministro, se obligará para con el contratista a: **1)** Dar la orden de ejecución del contrato de suministro inmediatamente una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y firmada acta de inicio. **2)** Exigir el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, en los términos y condiciones señalados en este contrato de suministro. **3)** revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago. **4)** Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de la ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor de contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. **5)** Realizar oportunamente los pagos correspondientes. **6)** facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto de la orden en los tiempos y en la forma prevista. **7)** velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. **8)** Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en la ejecución del contrato. **9)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar, **10)** Adelantar revisiones para verificar que se cumplan con las condiciones de sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. **11)** vigilar que sean cumplidas las obligaciones a cargo del





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, se acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **12)** cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte.

**OCTAVA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:** Forman parte de este contrato: La propuesta presentada por el contratista, el estudio de mercado, el certificado de disponibilidad presupuestal No. 210001910 del 07 de abril del 2021 y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo de la misma.

**NOVENA. – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

**DECIMA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato de suministro, se encontrará a cargo del jefe RUBEN DARIO LOZANO RODRIGUEZ, quien se identifica con la cedula de ciudadana número 16.186.618 expedida en Florencia, en calidad de coordinador de la oficina de seguridad y salud en el trabajo, o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento del objeto del contrato y deberá: **1)** certificar el cumplimiento del objeto en los términos de las especificaciones técnicas y económicas. **2)** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente contrato de suministro, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de contratación, demás normas, disposiciones concordantes. **3)** Verificar la ejecución del objeto del presente contrato de suministro en los términos y condiciones pactadas. **4)** suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. **5)** controlar los pagos que deban realizarse. **6)** verificar la calidad del objeto contratado. **7)** Requerir al contratista cuando a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. **8)** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al contrato de suministro. **9)** suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato de suministro. **10)** verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el contrato y los certificados de entrega a satisfacción. **11)** firmar las actas respectivas. **12)** velar para que se mantenga vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de suministro. **13)** Informar sobre el incumplimiento del contratista. **14)** verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con la seguridad social integral. **15)** Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. **16)** suscribir el acta de terminación y liquidación del contrato cuando corresponda. **17)** verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el acta de entrega total o parcial del contrato.

**DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD, de conformidad con los artículos 64 y 70 del Acuerdo 12 de 2012, modificado por los Acuerdos No. 03 del 14 de febrero de 2014, No. 12 del 25 de abril de 2014 y el Acuerdo N. 08 del 2019 y No. 58 del 14 de diciembre de 2020, a constituir garantía única que cubrirá los siguientes amparos: **1) DE CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO,** Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato y seis meses más para su liquidación. **2) CALIDAD DE BIENES, EQUIPOS Y ELEMENTOS,** Por una suma igual al diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato y un año más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deben allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser **pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares** y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** para efectos de la vigencia, se contará la misma a partir de la fecha de expedición de la póliza.

**DECIMA SEGUNDA. – SOLUCION DE CONTROVERSIA CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

**DECIMA TERCERA. – NORMATIVIDAD APLICABLE:** El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – Manual de Contratación y las demás normas comerciales y civiles que le sean aplicables propias de la naturaleza y esencia del contrato de suministro. Al igual que por lo dispuesto en el pliego de condiciones.

**DECIMA CUARTA. – FORMAS DE TERMINACION UNILATERAL:** La UNIVERSIDAD podrá terminar unilateralmente el presente contrato de suministro en los siguientes casos: 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6) Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento. 9) por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista. 10) por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. 11) cuando autoridad judicial competente declare nulo el contrato o los actos administrativos en que se fundamente. 12) cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión. 13) cuando el contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución del contrato dentro del plazo exigido. 14) Cuando el CONTRATISTA sin autorización escrita previa cedere el correspondiente contrato. 15) cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del contratista para cumplir con el objeto contractual. 16) por declaratoria del siniestro de incumplimiento.

**DECIMA QUINTA. – TERMINACION DEL CONTRATO:** Además de las causales establecidas en la cláusula anterior serán causales de terminación del contrato el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales y el mutuo acuerdo de las partes.

**DECIMA SEXTA. – LIQUIDACION:** Las partes de común acuerdo suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro meses (04) siguientes a la fecha del acta de recibo final, en la cual se establecerán los ajustes

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá  
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

necesarios. Igualmente se hará constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes, multas, impuestos y declarase a paz y salvo. **PARAGRAFO:** En caso de que el proveedor no se presentase a suscribir el acta de liquidación, la universidad de manera unilateral realizara la liquidación de la orden de suministro.

**DECIMA SEPTIMA. - CESION Y SUBCONTRATACION:** El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo esta negar la cesión del o subcontrato.

**DECIMA OCTAVA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de clausula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudiera ocasionarle. EL CONTRATISTA autoriza a la UNIVERSIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley.

**DECIMA NOVENA. - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato de suministro sin que estas se sobrepasen del 10% del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Acuerdo 12 de 2012, Manual de contratación de la Universidad de la Amazonia.

**VIGESIMA. - SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato de suministro, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El termino de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARAGRAFO:** En caso de operar la suspensión. EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

**VIGESIMA PRIMERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** bajo la gravedad de juramento declarara que no se encuentra INCURSO dentro de las causales de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

**VIGESIMA SEGUNDA. – CADUCIDAD:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD declarara la caducidad del contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la UNIVERSIDAD.



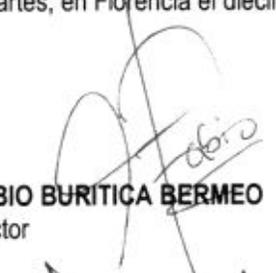


Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**VIGESIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato de Suministro se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario realizar el correspondiente registro presupuestal, la expedición y aprobación de las garantías solicitadas, así como el pago de los aportes a la seguridad social y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el supervisor.

**VIGESIMA CUARTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos legales del presente contrato de suministro se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

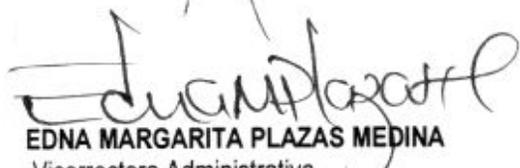
En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal, con destino a cada una de las partes, en Florencia el diecinueve (19) días del mes de Abril de (2021).



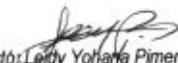
**FABIO BURITICA BERMEO**  
Rector



**LUISA FERNANDA TORRES FIESCO**  
CC. 30507072 expedida en Florencia – Caquetá.  
CSI SAFETY INDUSTRIAL WORK  
Propietaria del Establecimiento Comercial  
NIT. No. 30507072-7



**EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**  
Vicerrectora Administrativa



Proyectó: **Leidy Yohana Pimentel S.**  
Abogada contratación



Revisó: **Anyela Zuleith Fajardo**  
Coordinadora contratación VAD

